

I Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología
XVI Jornadas de Investigación Quinto Encuentro de Investigadores en Psicología
del MERCOSUR. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires, Buenos
Aires, 2009.

La responsabilidad en la vejez.

Ludueña, Federico.

Cita:

Ludueña, Federico (2009). *La responsabilidad en la vejez. I Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología XVI Jornadas de Investigación Quinto Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-020/43>

ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/eYG7/k6o>

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.

LA RESPONSABILIDAD EN LA VEJEZ

Ludueña, Federico
Facultad de Psicología, Universidad de Buenos Aires

RESUMEN

Este trabajo explora la responsabilidad en la vejez tomando como punto de partida la ley 26.472, que permite otorgar el beneficio de prisión domiciliaria a cualquier interno de más de setenta años de edad. Dicho beneficio ha sido utilizado por varios genocidas, y este trabajo se opone a ello. La argumentación gira en torno a una concepción popular que es condescendiente con el viejo por considerarlo más cerca de la muerte que el adulto. El intento de refutación recurre a conceptos de la filosofía de Martin Heidegger y fundamentalmente a la primer paradoja o aporía de Zenón de Elea. El marco teórico es psicoanalítico-lacanian.

Palabras clave

Responsabilidad Vejez Ley 26.472

ABSTRACT

RESPONSIBILITY DURING THE OLD AGE

This article explores responsibility during the old age taking as a springboard Assembly Bill 26.472, which allows any inmate over 70 to request the benefit of domiciliary prison. Said benefit has been utilized by several state terrorists, and this article is opposed to that. The argumentation revolves around a popular conception that is condescending towards the old man because it considers him as being closer to death than the adult. The attempt to refute that idea uses concepts from the philosophy of Martin Heidegger as well as, primarily, the first paradox of Zeno of Elea. The theoretical frame is psychoanalytic-lacanian.

Key words

Responsibility Old-age Bill 26.472

SÉ AMABLE

siempre nos piden / que entendamos / el punto de vista de los demás / no importa cuán / ignorante / estúpido o / aburrido / sea. // te piden que veas / su fatal error / sus vidas malgastadas / con amabilidad, / especialmente si son / viejos. // pero la vejez es el total / de nuestros actos. / ellos envejecieron mal / porque vivieron / mal. / rehusaron ver. // ¿no es su responsabilidad? // ¿de quién es? / ¿mía? // me piden que no les diga / lo que pienso / por miedo de su / miedo. // la vejez no es un crimen // pero la vergüenza / de una vida / deliberadamente / malgastada // entre tantas / vidas / deliberadamente / malgastadas // sí es.

Charles Bukowski / Traducción: Federico Ludueña

LA EDAD COMO ATENUANTE

NOS CENTRAREMOS AQUÍ EN LA FALACIA DE CONCLUIR QUE DEBE HABER algún privilegio de desmontamiento de la responsabilidad en el caso de la vejez, cuando se supone que la proximidad del fin de la vida otorga cierta impunidad frente a las consecuencias de los actos propios, pasados o presentes.

Estas concepciones que circulan en la vida cotidiana a través de lo ideológico (como velo del propio pensamiento al ser hablado por el Otro) del sentido común se han abierto camino hasta lugares más formales del discurso, donde, bajo vestiduras aparentemente neutrales y/o humanitarias, sirven para seguir garantizando que algunos internos del sistema carcelario disfruten de beneficios como la prisión domiciliaria. Es el caso de varios genocidas, sentenciados o con juicio en proceso.

Esto se debe a la promulgación reciente de una ley que regula la ejecución de la pena privativa de la libertad, es decir, el encarcélamiento. En efecto, éste es el texto original del artículo primero de la ley 26.472:

EJECUCION DE LA PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD

Ley 26.472

Modificaciones a la Ley N° 24.660, al Código Penal y al Código Procesal Penal.

Sancionada: Diciembre 17 de 2008

Promulgada de Hecho: Enero 12 de 2009

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley:

ARTICULO 1° — Modificase el artículo 32 de la Ley 24.660, el que quedará redactado de la siguiente manera:

El Juez de ejecución, o juez competente, podrá disponer el cumplimiento de la pena impuesta en detención domiciliaria:

- a) Al interno enfermo cuando la privación de la libertad en el establecimiento carcelario le impida recuperarse o tratar adecuadamente su dolencia y no correspondiere su alojamiento en un establecimiento hospitalario;
- b) Al interno que padezca una enfermedad incurable en período terminal;
- c) Al interno discapacitado cuando la privación de la libertad en el establecimiento carcelario es inadecuada por su condición impli-cándole un trato indigno, inhumano o cruel;
- d) Al interno mayor de setenta (70) años;
- e) A la mujer embarazada;
- f) A la madre de un niño menor de cinco (5) años o de una persona con discapacidad, a su cargo.

Si aceptamos como válida la sentencia del sistema judicial, y la locación de la ejecución de la sentencia como parte integral de ésta, creemos que es difícil fundamentar el otorgamiento del beneficio de la prisión domiciliaria en base a un criterio étareo.

LA MUERTE RONDA A CADA PASO

Pero lo cierto es que el viejo no está más cerca ni más lejos de la muerte que cualquier otro hombre. La muerte es tan inminente para él como para el niño. El filósofo alemán Martin Heidegger elaboró estas ideas en su *El Ser y el Tiempo* del siguiente modo: El "haber llegado al fin" quiere decir existencialmente: "ser relativamente al fin". El extremo "aún no" tiene el carácter de algo *relativamente a lo cual se conduce* el "ser ahí". El fin es inminente para el "ser ahí". La muerte no es algo que aún no es "ante los ojos", no es "lo que falta" últimamente, reducido a un mínimo, sino más bien una "inminencia". (...) La muerte es posibilidad de la absoluta imposibilidad del "ser ahí". Así se desemboza la *muerte* como la *posibilidad más peculiar, irreferente, e irremediable*. En cuanto tal, es una *señalada* inminencia.

Aquello que acecha furtiva e insesantemente para poner fin a un hombre es también lo que le permite existir en tanto humano y no cosa o animal. Esa remota proximidad, que aparece como lejana para el joven y cercana para el viejo, es inmediatez absoluta, igual para toda edad. Un fantasma impalpable que se ajusta al cuerpo que lo habita como una segunda piel.

LA DICOTOMÍA DE ZENÓN DE ELEA

Otro modo de abordar la cuestión es hacer el camino inverso: en lugar de inmediatez, proponer lejanía absoluta de la muerte. No inmortalidad, sino distancia lógica. Para ello, hemos de recurrir a la clásicamente llamada Primer Paradoja de Zenón de Elea. Este filósofo, discípulo de Parménides, floreció en la Grecia del siglo IV A.C., y generó unos cuarenta argumentos que cuestionan el movimiento y la pluralidad del ser. De esos argumentos, se conservan cuatro, de los cuales dos, los primeros, han adquirido una relevancia filosófica y epistemológica tal, que aún hoy se los cita y debate con énfasis y asiduidad. Se trata de la Dicotomía y de Aquiles y la Tortuga. Para nuestros fines, sólo nos ocuparemos del primero.

La Dicotomía (dividir en dos) dice que un corredor no podría nunca llegar a su meta si ésta se halla a cierta distancia de la partida. Para llegar desde el punto A al punto Z, el corredor debe antes pasar por la mitad del camino, punto b. Y luego debe también pasar por la mitad de la distancia entre b y Z, punto c. Y así continuar, acercándose infinitamente al punto Z, pero nunca alcanzándolo.

A-----b-----c-----d-----e—Z

En notación matemática, puede escribirse esto como una serie convergente de números fraccionarios, donde cero es la partida y

uno la meta:

$$0 + 1/2 + 1/4 + 1/8 + 1/16 + \dots = 1$$

Muchas veces se ha dicho que ésta es la refutación matemática de la paradoja de Zenón, ya que muestra que si bien la serie es infinita, resulta en un número entero definido. Es decir, se puede llegar a la meta. Sin embargo, varios pensadores modernos sostienen que el poder evocador de la paradoja como herramienta de pensamiento sigue intacto. La teoría de la relatividad, de hecho, hace afirmaciones muy similares a las que se encuentran en las paradojas de Zenón, sobre todo con respecto a la imposibilidad del movimiento, cuando la relatividad habla del universo bloque, un universo visto desde una dimensión superior donde todo ocurre (presente, pasado, y futuro) en un solo instante cristalizado. Tomando la Dicotomía como modelo lógico, podemos decir que al ubicarse a alguna distancia de la muerte, el viejo está tan lejos de ella como el joven. En su ensayo "Avatares de la Tortuga", Borges refiere que William James, psicólogo y filósofo norteamericano, consideraba imposible el paso de catorce minutos, ya que antes deben pasar siete minutos y medio, y antes tres minutos y un cuarto, y así sucesivamente.

El viejo, entonces, está, en sentido heideggeriano, infinitamente cerca de la muerte, y, como el corredor de Zenón, infinitamente lejos de la muerte, tal como se encuentran frente a ella el adulto, el joven, y el niño. No hay posición individual privilegiada con respecto a la muerte, salvo la del hombre como género con respecto a otros seres vivientes.

Por lo tanto, el viejo mantiene su posición de responsabilidad aun en los momentos que sólo luego, retrospectivamente, serán calificados de últimos. Puede sorber unos mates apaciblemente, juntar las migas de la mesa, e ir a dormir la siesta un rato para no levantarse jamás. La muerte no ocurrió antes de ocurrir. Hablando de otra de las paradojas de Zenón, la de la Flecha, Raymond Smullyan (legendario creador de juegos lógicos) plantea una pregunta inquietante: ¿en qué momento muere alguien? No puede morir mientras está vivo. Y una vez muerto, obviamente, tampoco. Es tan difícil determinar el momento de transición del lugar que ocupa la flecha al lugar siguiente que marque movimiento como tratar de determinar el momento de transición hacia la muerte. La vida no se acaba hasta que se acaba, y con ella la responsabilidad. Ni un momento antes.

CONCLUSIONES

Volviendo a la ley mencionada más arriba, sostenemos que el viejo debe cumplir con una sentencia judicial sin privilegios, pues nada indica que debería tenerlos. Y no nos internamos aquí en la curiosa situación donde, como en un cuento macabro de Ray Bradbury o Fredric Brown o nuestro Guillermo Martínez, alguien decide esperar hasta su cumpleaños número setenta para cometer un crimen ansiado durante décadas, habiendo antes acondicionado su casa para una vida puertas adentro extremadamente confortable.

Pero lejos de ser una carga, esta propiedad mortal del humano brinda la posibilidad de generar un cambio subjetivo hasta en el lecho final. El viejo puede ingresar en un proceso psicoterapéutico con exactamente la misma validez que el resto de las franjas etáreas. La responsabilidad indeclinable permite que la última fase de una vida siga teniendo la potencialidad resignificadora que vuelva a dibujar algunos significantes esenciales, pero sólo a condición de no borrar.

BIBLIOGRAFÍA

- BORGES, J.L., "La perpetua carrera de Aquiles y la Tortuga" y "Avatares de la Tortuga", en *Discusión*, Alianza Editorial, 1998.
- HEIDEGGER, M., *El Ser y el Tiempo*, Fondo de Cultura Económica, 1980.
- MARTÍNEZ, G., *Borges y la matemática*, EUDEBA, 2005.
- MONDOLFO, R., *El pensamiento antiguo*, Losada, 1983.
- OSBORNE, Catherine, *Presocratic Philosophy*, Oxford University Press, 2004.
- SMULLYAN, R., *Satán, Cantor, y el infinito*, Gedisa Editorial, 1995.